

ACUERDO No. 004 DE 2 DE AGOSTO DE 2021

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SDH N° 0191 del 22 de septiembre de 2017 adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos SON operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen, consisten en reducir un rubro presupuestal (contracrédito) que tiene saldo libre de afectación presupuestal para adicionar otro rubro (crédito).

Al respecto el artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 1996, “establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. Así mismo, señala el mencionado Decreto que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere efectuar un traslado presupuestal dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MCTE (\$4.500.000.000), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados.

Que mediante comunicación No. 2-2021-53785 del 06 de julio de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

ACUERDO No. 004 DE 2 DE AGOSTO DE 2021

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2021”

Que la Junta Directiva del Jardín Botánico en sesión del 22 de julio de 2021, aprobó este traslado presupuestal a referéndum, sujeto al concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, mediante comunicación No. 2021EE129775O1 del 30 de julio de 2021 la Secretaría Distrital de Hacienda emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2021, por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MCTE (\$4.500.000.000), así:

CONTRACRÉDITO:

Código Presupuestal	ContraCrédito	Valor
13	GASTOS	4.500.000.000
133	INVERSIÓN	4.500.000.000
13301	DIRECTA	4.500.000.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	4.500.000.000
133011602	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	4.500.000.000
13301160233	MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO	4.500.000.000
133011602330000007677	MEJORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LA CIUDAD REGIÓN, PARA REVERDECER A BOGOTÁ	4.500.000.000
Total ContraCréditos:		4.500.000.000

CRÉDITO:

Código Presupuestal	Crédito	Valor
13	GASTOS	4.500.000.000

ACUERDO No. 004 DE 2 DE AGOSTO DE 2021

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2021”

Código Presupuestal	Crédito	Valor
133	INVERSIÓN	4.500.000.000
13301	DIRECTA	4.500.000.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	4.500.000.000
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	1.105.000.000
13301160122	TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL CUIDADO DE LA FAUNA DOMÉSTICA	600.000.000
133011601220000007666	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	600.000.000
13301160124	BOGOTÁ REGIÓN EMPRENDEDORA E INNOVADORA	505.000.000
133011601240000007681	FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA EN LAS LOCALIDADES URBANAS DE BOGOTÁ	505.000.000
133011602	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	115.000.000
13301160228	BOGOTÁ PROTECTORA DE SUS RECURSOS NATURALES	115.000.000
133011602280000007651	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD FLORÍSTICA DE COLOMBIA EN EL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO BOGOTÁ	115.000.000
13301160553	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	100.000.000
133011605530000007667	FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL, LA COMUNICACIÓN Y EL MERCADEO DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	100.000.000
13301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	3.180.000.000
133011605560000007679	INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA FLORA DE LA REGIÓN Y BOGOTÁ	380.000.000
133011605560000007683	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS BOGOTÁ	2.800.000.000
Total Créditos :		4.500.000.000

ACUERDO No. 004 DE 2 DE AGOSTO DE 2021

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.


Dado en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de agosto de 2021

Publíquese y Cúmplase**JULIO CESAR PULIDO PUERTO**

Presidente de Junta Directiva
Secretario de Ambiente (E)

**ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL**

Secretario de Junta Directiva

Aprobó: Orlando Rodríguez Carvajal 

Revisó: Nestor Guillermo Prieto Leon 

Gabriel Lozano Díaz 

Proyectó: Edison Alfonso Bareño Forero 